



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 5 de septiembre de 2022.**

Proceso	Incidente Desacato
Accionante	Martha Luz Quintero Salazar.
Accionada	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas -UARIV-
Radicado	2022-316
Auto Sustanciación	1080
Asunto	Traslado escrito de cumplimiento.

Dentro de esta acción de desacato que promueve la señora Martha Luz Quintero Salazar quien se identifica con la CC.43.083.802 contra la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas -UARIV-. Se procede a notificarle a la antes citada, respuesta remitida por la accionada al correo institucional del juzgado, el día 30 de agosto de 2022, a través del cual se informa el cumplimiento que se ha dado atendiendo la orden constitucional dada en el fallo objeto del presente incidente, se advierte el cumplimiento de la accionada; sin embargo, se pone en conocimiento tal información a la actora, concediéndole el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación del presente auto para que realice las manifestaciones pertinentes sobre la misma, so pena de dársele archivo al incidente por cumplimiento del fallo de tutela, emitido por este Despacho el día 10 de agosto de 2022.

Notifíquese por el medio más expedito y por estados,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

